

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38354 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Vallanca (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 3392/2021 (2021CP0121)

Titular: AYUNTAMIENTO DE VALLANCA P4625400I

Término donde radican las obras: Vallanca (Valencia)

Sistema de explotación: 4-Turia

Masa de agua subterránea: 80112 Hoya de Teruel

Destino del agua: Abastecimiento

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 3.362

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,11

Características:

Aprovechamiento de un manantial, con las siguientes coordenadas: (ETRS89): X = 640871; Y = 4432605, en el Término Municipal de Vallanca, en la Provincia de Valencia, Polg. 13; Parc. 742, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 8 de noviembre de 2023.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A230048895-1